



LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE

ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

20
1

Señor
JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
La ciudad. -

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : MARIA LUZ DARY IDARRAGA RODRIGUEZ
DEMANDADOS : ELSY MARY GOMEZ DIAZ Y OTRAS
JUZGDO ORIGEN : DOCE CIVIL MUNICIPAL
RADICACION : No. 2016-0633-00 - 12

LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE, conocidas mis condiciones civiles en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito presentar el avalúo de los derechos de dominio que en común y proindiviso tiene el demandado sobre el inmueble embargado y secuestrado en este asunto, así:

UBICACIÓN, LINDEROS Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Se trata de los derechos de dominio y posesión que en común y proindiviso tiene la demandada, señora CRUZ ELENA GOMEZ DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.438.616 de Cali, sobre el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno distinguido con el No. 692 de la manzana 31, área de 140 mts², y la casa de habitación en el construida, ubicada en la carrera 1 A 7 No. 72-51 del Barrio San Luis de Cali, cuyos linderos según título de adquisición son: NORTE, con el lote No. 680 G; SUR, con la carrera 1 A 7; ORIENTE, con el lote No. 693; y OCCIDENTE, con el lote No. 691. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-124195 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, número catastral anterior W-028100250000, código catastral actual No. 760010100060100030025000000025.

AVALÚO CATASTRAL

El inmueble se encuentra avaluado catastralmente en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$75.482.000,00) MONEDA CORRIENTE.

AVALÚO DEL INMUEBLE



LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE

ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

2

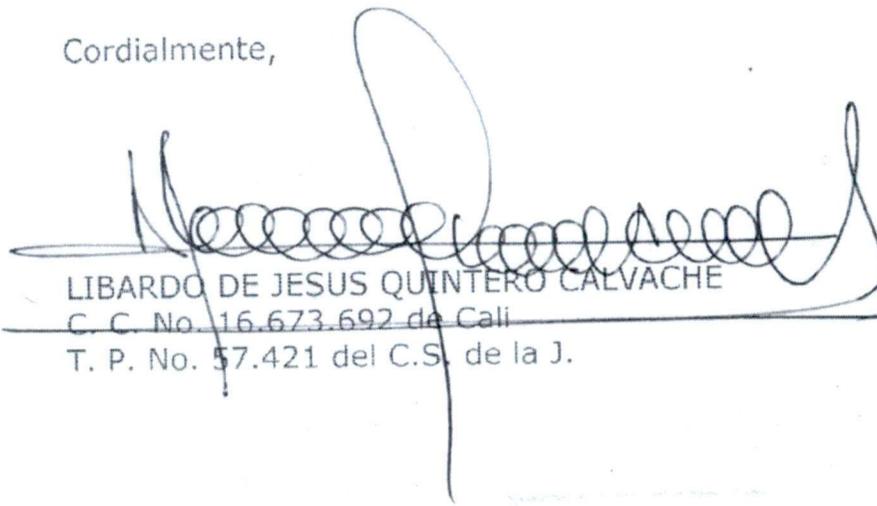
Conforme lo dispone el art., 444-4 del C.G.P., el valor del inmueble será el avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%). El avalúo catastral del inmueble es de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$75.482.000,00) MONEDA CORRIENTE, incrementado en un cincuenta por ciento (50%), es decir, TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$37.741.000,00) MONEDA CORRIENTE, para un total de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$113.223.000,00) MONEDA CORRIENTE.

El avalúo de los derechos de dominio que en común y proindiviso tiene la demandada CRUZ ELENA GOMEZ DIAZ, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) sobre el inmueble anteriormente determinado, es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$56.611.500,00) MONEDA CORRIENTE.

PRUEBAS

Acompaño original del certificado de avalúo catastral del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-124195 de la ORIP.

Cordialmente,



LIBARDO DE JESUS QUINTERO CALVACHE

C. C. No. 16.673.692 de Cali

T. P. No. 57.421 del C.S. de la J.

37
3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

TRD: 4131.050.6.1

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CATASTRAL No. 23876



Anexo I

Información Jurídica				
Propietario(s) o Poseedor(s) Nombre(s) -Apellido(s) / Razón social	Clave Propiet.	% Partic.	Tipo Documento de Identificación	No. de Documento
DIAZ CONSOLACION	3	50%	CC	29691869
GOMEZ DIAZ CRUZ ELENA	3	50%	CC	38438616

No. Titulo	Fecha Titulo	Notaria/Juzgado u Otros	Ciudad	Fecha Registro	No. Matricula Inmobiliaria:
3301	30/12/1981	7	CALI	01/11/1982	124195

Información Fisica	Información Económica
Número Predial Nacional: 760010100060100030025000000025	Avalúo catastral: \$75,482,000
Dirección Predio: K1 A 72 51	Año de Vigencia: 2020
Estrato: 2	Resolución No: S 8567
Total Área terreno (m ²): 140	Fecha de la Resolución: 31/12/2019
Total Área Construcción (m ²): 118	Tipo de Predio: CONST.
	Destino Económico : 3 HABITACIONAL EN NPH <= 3 PISOS

Artículo 42- Resolución 70 de 2011(IGAC): "Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción con el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio"

Expedido en Santiago de Cali a los 19 días del mes de marzo del año 2020

EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO
Subdirector de Departamento Administrativo

Elaboró: MARIO ANDRES CERON BENAVIDES
Código de seguridad 23876

El presente Certificado Catastral no tiene efectos jurídicos para facilitar el otorgamiento de Títulos de Actualización y/o aclaración para corrección de áreas y linderos de inmuebles. (Instrucción Administrativa Conjunta IGAC No. 01, SNR No. 11- 20 de Mayo 2010)

Este certificado NO es valido sin estampillas para cualquier trámite

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde del Municipio de Santiago de Cali

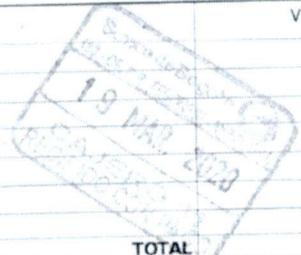
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES

4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 19-03-2020	FECHA VENCIMIENTO DÍA MES AÑO 28-03-2020	RECIBO OFICIAL No 333300679502
NOMBRES DEL CONTRIBUYENTE NUÑEZ ACOSTA GLORIA LETICIA		CORREO ELECTRONICO
TIPO DE DOCUMENTO CC	NÚMERO DE IDENTIFICACION DV 16673692	VALOR CONTRATO O REGISTRO 0
ORGANISMO SUBDIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL		TELÉFONO
ACTO Y/O DOCUMENTO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD		

CONTRIBUYENTE

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
012	PRODESARROLLO MUNICIPAL	1,400
069	PROCULTURA MUNICIPAL	2,100
		0
		0
		0
TOTAL		3,500



NOTA
Puede realizar el pago en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio Santiago de Cali Nit 890.399.011-3 en las oficinas de los siguientes bancos: Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Banco GNB Sudameris

ESTAMPILLAS
Recibo oficial Número:
333300679502

